



RESOLUCION (CD) N° 2334/25 -  
BUENOS AIRES, 21 ABR 2025

**ORIGINAL**

VISTO el EX-2024-04810215--UBA-DTME#SADM\_FDER y EX-2025-00103225- - UBA-DTME#SADM\_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (D) N° 6592/24 dictada por el Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, ratificada por la Resolución (CD) N° 1862/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (D) N° 6592/24 ratificada por la Resolución (CD) N° 1862/24 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Penal y de Procesal Penal" en la cátedra del Profesor Regular Asociado Javier Augusto De Luca del Departamento de Derecho Penal y Criminología.

Que en la citada Resolución (D) N° 6592/24 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 24 (veinticuatro) aspirantes inscriptos/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición de los/las aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultaron los/las propuestos/as para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los/las auxiliares docentes propuestos/as por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los/as auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de abril de 2025.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Penal y de Procesal Penal" en la cátedra del Profesor Regular Asociado Javier Augusto De Luca del Departamento de Derecho Penal y Criminología a las personas mencionadas, desde el 1º de diciembre de 2024 y por el término de 2 (dos) años.

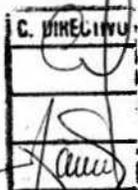


**ORIGINAL**

- |                                        |                |
|----------------------------------------|----------------|
| 1. ANITO, JEREMÍAS                     | DNI 39.626.581 |
| 2. BAGUR, ESTEBAN JORGE MANUEL         | DNI 40.890.870 |
| 3. DANA, LUCÍA                         | DNI 36.595.221 |
| 4. FRASCARELLI, LUCIANA                | DNI 39.467.378 |
| 5. IRIBARREN ALCANTARA, MARÍA ANGÉLICA | DNI 39.426.374 |
| 6. LUCERO NOE, GIANFRANCO YAIR         | DNI 39.066.583 |
| 7. MARMER, IVÁN                        | DNI 39.171.966 |
| 8. PARADA, FLORENCIA SOL               | DNI 40.135.456 |
| 9. PENAS, VICTORIA                     | DNI 39.644.532 |
| 10. ROSENZVIT, EIAL                    | DNI 40.747.441 |
| 11. BELLAGIO, JUAN                     | DNI 36.401.236 |
| 12. FARIAS, ANTONELLA DENISE           | DNI 37.243.063 |
| 13. VERA, JULIÁN LAUTARO               | DNI 42.055.401 |
| 14. PARAMIDANI, AGUSTIN ANDRES         | DNI 40.091.004 |
| 15. PEDEFERRI, BIANCA NAZARENA         | DNI 41.058.873 |
| 16. PÉREZ MARTIN, FEDERICO             | DNI 37.990.218 |
| 17. CARRASCO, FLAVIA ANTONELA          | DNI 29.227.926 |
| 18. NEGRI, MARIA CECILIA               | DNI 33.422.504 |
| 19. DIZ, LUCIA AGUSTINA                | DNI 39.243.177 |
| 20. PEREYRA PIGERL, MARÍA GUADALUPE    | DNI 42.252.029 |
| 21. GRINSPON, ROMÁN GABRIEL            | DNI 33.838.112 |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones del/las auxiliares docentes designados/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento de Carrera Docente a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Dirección de Administración de Recursos Humanos, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Penal y Criminología y Departamento de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO